

Spanish verbs lesson

Throw the verb chart away This makes Spanish verbs easy

○ ○

Síguenos en:



[Noticias en Línea](#) > [Actualidad](#) > Sanción a Secoyas por talar 173 hectáreas de bosque nativo

Sanción a Secoyas por talar 173 hectáreas de bosque nativo

Fecha: [septiembre 21, 2011](#) by [redaccion](#)



Miembros de la comunidad Secoya de Ecuador talaron 173,60 hectáreas de bosque nativo para sembrar palma africana, en Shushufindi, provincia de Sucumbios, en el año 2010, por tal motivo y en cumplimiento lo que manda la Constitución de la República, el Ministerio del Ambiente siguió el proceso administrativo correspondiente, luego del cual se estableció la sanción en 375.048,90 dólares.

La sanción se estable en cumplimiento de las disposiciones de los Artículos 10, 57,71, 72, 73, 321, 396 y 397 con sus incisos y numerales correspondientes de la Constitución de la República del Ecuador, que en su parte medular prohíben la tala rasa de vegetación nativa, es decir el cambio de uso de suelo, sin antes haber presentado un plan de aprovechamiento forestal y haber obtenido la debida autorización del Ministerio del Ambiente.

Ante la dificultad expresada por la comunidad de no contar con los recursos económicos para cubrir la multa, la Gobernadora de Sucumbíos, Nancy Morocho mantuvo una reunión con los dirigentes Secoyas el pasado 03 de agosto de 2011, en la que se discutieron las posibles alternativas de pago de la multa, y que podrían ser: a través de incluir las hectáreas que tiene la comunidad Secoya en el Programa Socio Bosque, y así descontar el valor del bosque talado, en un plazo de 10 años; otra posibilidad sería descontar el valor de las utilidades por trabajos de Petroamazonas en su territorio; y finalmente podrían designar las utilidades del cultivo de palma y proyectos de ordenamiento territorial.

Además, esta Cartera de Estado puso a disposición de la Organización Indígena Secoya del Ecuador (OISE) sus asesores forestales para evitar que a futuro se repita la tala ilegal.

El Ministerio del Ambiente como autoridad ambiental del país tiene la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir las leyes de la República, por lo que no levantará la sanción y se ratifica en mantener las alternativas de pago ofrecidas a la comunidad, así mismo, sus autoridades y técnicos estarán siempre abiertos a mantener un diálogo transparente dentro de las normativas legales correspondientes.

Lamentan que en la reunión mantenida el 14 de septiembre en Lago Agrio, Justino Piaguaje, dirigente Secoya indicó que la Asamblea General de la OISE decidió desconocer la ratificación de la sanción y no acepta las alternativas propuestas en la reunión del 03 de agosto.

La Resolución No. 178, sobre el costo por hectárea de bosque nativo talado, fue expedida por la Ministra del Ambiente el 19 de septiembre de 2008, y establece que será de 2160,40 dólares para la restauración del mismo.

This entry was posted in [Actualidad](#). Bookmark the [permalink](#).

Noticias en Línea

Desarrollo Web EJE Comunicaciones.